

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 22 de Agosto de 2003

Nº 16.706

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 497/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1390 del 05/08/03 – Subsidio.	3959
M.G.J. N° 1391 del 05/08/03 – Renuncia de la Escr. Carmen Rita Aguilar de López Cabada, como Titular del Registro Notarial N° 69 de esta ciudad.....	3960
M.HA. y O.P. N° 1394 del 05/08/03 – Incorporación presupuestaria.	3960
M.G.J. N° 1396 del 05/08/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.	3961
M.HA. y O.P. N° 1398 del 05/08/03 – Adjudicación en venta de terrenos fiscales ubicados en Barrio El Portal de Güemes de esta Ciudad.....	3962
M.HA. y O.P. N° 1399 del 05/08/03 – Locación de Inmueble.	3963
 DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 1392 del 05/08/03 – Subsidio.	3963
M.G.J. N° 1393 del 05/08/03 – Subsidio.	3964
S.G.G. N° 1395 del 05/08/03 – Retiro voluntario.	3964
M.S.P. N° 1397 del 05/08/03 – Reconocimiento de nivel.	3964
 RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.P.E. N° 223 D del 04/08/03 – Beneficio Jubilatorio.	3964
M.S.P. N° 224 D del 04/08/03 – Traslado de personal.	3965
S.G.G. N° 226 D del 06/08/03 – Beneficio Jubilatorio.	3965
 EDICTOS DE MINA	
N° 3325 _ Roadtec _ Expte. N° 17.651	3965
N° 3320 _ Domingo _ Expte. N° 17.130	3965
 CONCESIÓN DE AGUA PUBLICA	
N° 3569 _ Basilio José Leal _ Expte. N° 34-3.601/03	3967
 CITACIÓN ADMINISTRATIVA	
N° 3575 _ Secretaria de la Gobernación de Desarrollo Social Sres. Bernardo Acosta y otros	3967

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 3645 _ Delgado. Felisa Ramona – Ramos. Vicente Ferre _ Expte. N° 65.124103.....	3968
N° 3643 _ Del Carlo, Josefina Angélica _ Expte. N° 62.715/02	3968
N° 3641 – Paz, Luisa Josefa y/o Paz. Luisa s. – Expte. N° 60.016/02	3968

	Pág.
Nº 3638 _ Cercená. Arduino _ Expte. N° 74.308103	3968
N 9637 _ Ajalla, Eustaquia _ Expte. N 1C-60.142/00	3968
N 9633 _ Manchini, Blanca Zelmira _ Expte. N EXP-74.129/03	3969
N 9632 _ De Castro Fernández, Fidel _ Expte. Nº 1-017.129/01	3969
N 3631 - Cornejo de Arias, Elsa Luisa _ Arias, Vicente Nicolás _ Expte. Nº 039.641/02	3969
Nº 3630 - Bagur, Ana Isabel _ Expte. N 045.073102	3969
Nº 3628 _ Zubelza, Adelaida _ Expte. Nº 1C-06.384/97	3969
Nº 3618 - Córdoba , Domingo Antonio - Expte. N 030.450101	3970
Nº 3607 _ Robert de Flores, María Concepción y Flores, Simón - Expte. Nº 66.035/03	3970
N 9605 _ Moreno, María del Valle - Expte. Nº 2-64.246/03	3970
N 9589Firme, Víctor _ Expte. Nº 2-065.681/03	3970
Nº 3565 _ Castillo, Atilio _ Expte. N 070.957103	3970

REMATES JUDICIALES

Nº 3640 _ Por Juan Carlos Balbi _ Juicio Expte. Nº 3-260/98	3971
N 3642 _ Por Eduardo Guidoni _ Juicio Expte. Nº F-405/02	3971
Nº 3636 _ Por María Carolina Martínez _ Juicio Expte. Nº 36.442/99	3971
N. 3625 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº C-29.819199	3972
N 3577 - Por Mario Montaldi - Juicio Expte. Nº 15.787/01	3972
Nº 3574 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº 15.741/01	3973
N 9573 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N 15.913101	3973
Nº 3562 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº EXP-015.304/01	3973

POSESION VEINTEÑAL

N 9634 _ Martínez , Lidia; Lemba. Gloria Lidia c/Hinojosa , Eugenio - Expte. N 68.404103	3974
Nº 3606 - Centurión , Domingo Alejandro c/Mlesiva , José - Expte. Nº 1.338101	3974
Nº 3564 - Franklin García y Sara Beatriz Cazalbón de García - Expte. Nº 001.625/03	3974
N 3563 - Carmen Zalazar de Arcos. Amalia Salazar de Izquierdo. Aurora Salazar de Teruel - Expte. Nº 001.988/03	3975
Nº 3494 - Gregoria Sánchez - Expte. Nº 43.585/02	3975

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 3621 _ Hernández Belmont , Oscar Raúl _ Expte. N C.12.6 16/98	3975
NQ3558 _ Duarte, Eugenio (pequeña) _ Expte. N 077.429103	3975
Nº 3532 _ Russo , Juan. Belbruno. Rosa - Expte. Nº 075.488/03	3976

EDICTOS JUDICIALES

Nº 3644 - María Albana Deolinda Gelatti Montero _ Expte. Nº 11.837103	3976
Nº 3612 - Víctor Roberto Salvatierra - Expte. N 45.365102	3976

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N 9646 _ Anta Seguridad S.R.L.	3977
-------------------------------------	------

	<i>Pag.</i>
N° 3639 – San Antonio Export S.A.	3977
N° 3635 – Dalfer S.A.	3978
N° 3629 – Agroservicios Forestales del Valle S.R.L.	3979

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 3555 – Sanatorio San Roque S.A.	3980
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N 9647 – Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta, para el día 27/09/03	3981
N° 3622 – Asociación de Asistentes Sociales de Salta, para el día 04/09/03	3981

ASAMBLEA

N° 3566 – Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo de Cafayate Ltda., para el día 10/09/03	3981
---	------

RECAUDACIÓN

N° 3648 – Del día 21/08/03	3982
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1390

Secretaría General de la Gobernación

**Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

Exptes. N°s. 004174/2003, 004066/2003, 004137/2003, 004107/2003, 004106/2003, 004101/2003, 004075/2003, 004130/2003, 004090/2003, 004085/2003, 004126/2003, 004125/2003, 004076/2003, 004078/2003, 004064/2003, 004072/2003, 004060/2003, 00409912003 y 004083/2003-código 274

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida,

susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia, el Plan Solidario de los Mayores, informa que fueron analizadas las distintas solicitudes de apoyos financieros presentadas oportunamente por diversas instituciones de esta ciudad y del interior de la provincia, por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos, con destino a solventar

los gastos que demandan el normal funcionamiento de instituciones, de pago de alquiler, la continuidad del servicio de auxiliares en gerontología, de enfermería, de una abogada, de una profesora de educación física, que

llevará a cabo el Proyecto Recreativo-Deportivo "Mayores en Movimiento", como así también los del funcionamiento de un comedor, en el marco de los Programas de Desarrollo de las Organizaciones de los Jubilados-Subprogramas de "Auxiliar en Gerontología", Salud de los Grandes, Programa Educación de los Grandes-"Subprograma Integrando Generaciones", y Subprograma Comedor, encuadrados en el referido plan, aprobado por decreto N° 1764/98.

Que el Programa Contable de la Dirección General de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, informa que la erogación resultante del otorgamiento de dichos subsidios, será imputada al Inciso 5.1.4.8-Programa Especiales del presupuesto 2003, de la Unidad de Organización 03, dependiente de dicha Jurisdicción.

Que atento lo dictaminado (D. N° 368/2003) por el Departamento Jurídico de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del decreto N° 121/95.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

: DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase a las entidades consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, los subsidios que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Inciso 5.1.4.8-Programas Especiales del presupuesto 2003, de la Unidad de Organización 03 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

WAYAR (I.) – David.

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1391

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-41855/03 en el cual la Escribana Carmen Rita Aguilar de López Cabada, presenta su renuncia a la Titularidad del Registro Notarial N° 69 de esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la dimisión obedece al propósito de la nombrada de acogerse a los beneficios jubilatorios,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Escribana Carmen Rita Aguilar de López Cabada, D.N.I. N° 4.452.487, como Titular del Registro Notarial N° 69 con asiento en esta ciudad, a partir de la fecha del presente instrumento y por el motivo enunciado en el considerando precedente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Salum – David.

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1394

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-60.688/03

VISTO la Nota N° 4.112/03 de Contaduría General de la Provincia, mediante la cual informa los ingresos percibidos del SISTAU; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1377/01 del Poder Ejecutivo Nacional crea el Sistema de Infraestructura de Transporte que incluye a los Sistemas Vial Integrado y Ferroviario Integrado, y el Decreto N° 976/02 constituye un Fideicomiso formado por un porcentaje sobre el impuesto al Gasoil, destinado a las provincias para ser aplicado al régimen de compensaciones de tarifas del transporte automotor de pasajeros urbano y suburbano;

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución Conjunta N° 18/02 y 84/02 de los entonces denominados Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía de la Nación respectivamente, se dispuso asignar a la Provincia de Salta una remesa por la suma de \$ 357.239,99 (Pesos trescientos cincuenta y siete mil

doscientos treinta y nueve con noventa y nueve centavos) en efectivo y V\$N 92.767,73 (Pesos noventa y dos mil setecientos sesenta y siete con setenta y tres centavos) en LECOP respectivamente, proveniente del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), para ser afectada como subsidio a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros urbanas y suburbanas de la Provincia de Salta;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que los fondos han ingresado con fecha 03.06.03 a la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina en las Cuentas N° 453 – 20.426/36 (Efectivo) y N° 453 – 112.544/9 (LECOP) – Gobierno de la Provincia de Salta respectivamente;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.225;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2003 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.225, la suma de \$ 450.007,72 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil siete con setenta y dos centavos) originados en una asignación proveniente del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) a la Provincia, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según lo dispuesto por Resolución Conjunta N° 18/02-MP y 84/02-ME de los entonces denominados Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía de la Nación respectivamente. Su detalle es el siguiente:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 450.007,72
1.7 Transferencias Corrientes	\$ 450.007,72
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 450.007,72
1.7.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 450.007,72
1.7.2.1.07 Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)	\$ 450.007,72
Gastos por Objeto	\$ 450.007,72
5. Transferencias	\$ 450.007,72

5.1 Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes \$ 450.007,72

Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo – Unidad de Organización 04 – Secretaría de la Producción – Inciso 5 – Transferencias – Partida Principal 1 – Partida Parcial 9 – Finalidad 3 – Función 9 – Fuente de Financiamiento 1329 \$ 450.007,72

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

WAYAR (I.) – Yarade – Brizuela - David.

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1396

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 64-67.623/02

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Dr. Héctor Manuel Silva; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Director de la Dirección General Provincial del Trabajo, para que se prorrogue el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Dr. Héctor Manuel Silva, aprobado originariamente por decreto N° 1.673/01;

Que la solicitud se fundamenta en que subsisten las necesidades de servicio que provocaron la contratación originaria, contando el mencionado profesional con experiencia e idoneidad acreditada en la Dirección General Provincial del Trabajo;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 873/98, Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Dr. Héctor Manuel Silva, D.N.I. Nº 7.991.605, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, que como anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 02 – Finalidad 3 – Función 6 – Inciso 3 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

WAYAR (I.) – Salum - David.

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO Nº 1398

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 131-35.196/02

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual un numeroso grupo de familias solicitan la adjudicación en venta de los terrenos fiscales que habitan en la Sección "O", El Portal de Güemes, Departamento Capital, conforme al Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo Nº 12040 de la Dirección General de Inmuebles, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la solicitud de adjudicación de lotes por parte de los vecinos de la Sección "O", del Barrio El Portal de Güemes, Departamento Capital, la Dirección General de Familia Propietaria, es el Organismo competente para resolver la situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales.-

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Familia Propietaria informa que los terrenos que se solicitan son de la Provincia de Salta, que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas, habiendo determinado, conforme lo establece la Ley Nº 3590, el precio de cada uno de los lotes solicitados. Asimismo, informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Nº 1338 y normas complementarias.-

Que la Dirección General de Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.-

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Adjudíquense en Venta a las personas comprendidas en el Anexo, que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "O", Barrio El Portal de Güemes, Departamento Capital, en el plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo Nº 12040 de la Dirección General de Inmuebles.-

Art. 2º - El pago del precio establecido en el Anexo del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General de Familia Propietaria.-

Art. 3º - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales.-

Art. 4º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.-

Art. 5º - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en Comodato, sin autorización de la Dirección General de Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el artículo 4º.-

Art. 6º - Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, implicará la caducidad de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.-

Art. 7º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

WAYAR (I.) – Yarade - David.

VER ANEXO

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1399

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-036192/03

VISTO, El expediente de referencia, mediante el cual la Dirección General de Familia Propietaria solicita la locación de un inmueble para su funcionamiento operativo, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble que actualmente ocupa la Dirección General de Familia Propietaria, no reúne las condiciones mínimas necesarias para el buen funcionamiento y la seguridad de las personas que en él trabajan y de las que diariamente a él concurren;

Que a fs. 1 del expediente de referencia, la Dirección General de Familia Propietaria informa, que pese a haber efectuado una intensa búsqueda de inmuebles para locar, las ofertas adecuadas en cuanto a precio y necesidad funcional brindadas por el mercado han sido casi nulas, siendo las del inmueble sito en calle Caseros N° 1030, la más ajustadas a sus necesidades;

Que asimismo el Decreto N° 803/01 expresa que el Señor Gobernador, previa evaluación de los requerimientos del organismo peticionante, podrá autorizar, con carácter de excepción la realización de contrataciones de alquiler de bienes inmuebles;

Que atento a la urgencia y a la escasez descripta, resulta necesario que la citada contratación se efectúe en el marco de lo prescripto por el art. 13 inciso h) y n) de la Ley N° 6838 y por el Decreto N° 803/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Exceptúese de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto N° 803/01, a la contratación de alquiler del inmueble, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Art. 2º - Autorícese a la Dirección General de Familia Propietaria a suscribir el contrato de Locación del Inmueble identificado como: Departamento Capital, Sección H, Manzana 117, Parcela 13, Matrícula 5.239, según lo ordenado por el artículo anterior.-

Art. 3º - Que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 13 – Inciso 3 – Partida Principal 2 – Finalidad 3 – Función 7 – Fuente de Financiamiento 11 – Presupuesto 2003.-

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

WAYAR (I.) – Yarade - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1392 – 05/08/2003 - Expte. N° 199-28934/03.-

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de los señores Manuel Medina, D.N.I. N° 14.007.455, y Sergio "Rocky" Medina, por la suma total de \$ 1.200 (Pesos: Mil Doscientos), destinados a solventar parte de los

gastos que demandará la participación de ambos en el Campeonato por el Título Argentino de Boxeo Categoría "Súper Gallo" que se realizará en la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, el 11 de Julio de 2003, quienes deberán presentar a su regreso la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado.

Art. 2º - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 – Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inc. 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Partida Sub-Parcial 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 1393 – 05/08/2003 – Expte. N° 41-41.365/03.

Artículo 1º - Apruébase el Subsidio acordado por única vez a la señora Alicia Varela, D.N.I. N° 3.280.825, por la suma de Pesos Doscientos (\$ 200), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partida presupuestaria de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Carácter 1 – Inc. 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – SubParc. 8 – S.S. Parcial 99 – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiación 11 – Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1395 – 05/08/2003 – Expte. N° 288-600/03.

Artículo 1º - Otórgase el Retiro Voluntario a C.P.N. José Luis García, D.N.I. N° 8.612.499, Profesional de la Sindicatura General de la Provincia, Nivel 6, Función Jerárquica P2, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 6583 Arts. 20 y 22 de su Decreto Reglamentario N° 353/93 y modificatorios, dándose por finalizada la relación de empleo público del mismo con el Estado Provincial, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2º - Con igual vigencia que la establecida en el Art. 1º y conforme a las disposiciones del Decreto N° 65/93, suprimase el Cargo Profesional de Sindicatura, Nivel 6, Función Jerárquica P2, de la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3º - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en los obrados, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente corresponda.

Art. 4º - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas tomará las previsiones necesarias a fin de habilitar la partida presupuestaria pertinente, tendiente a efectivizar el Retiro Voluntario acordado en el Artículo Primero.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 10 – Unidad de Organización 01. Ejercicio 2003.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.397 – 05/08/2003 – Expte. N° 2.978/94 – código 127 (2 cuerpas).

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de abril de 1987, reconócese la legitimidad del Nivel Alcanzado como Jefa de Departamento, a la doctora Analía Isabel Falú de Díaz Andrieu, D.N.I. N° 10.993.713, legajo N° 80.880, Programa Materno Infancia del Ministerio de Salud Pública, en virtud a las consideraciones de hecho y de derecho consignadas precedentemente.

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución N° 223 D – 04/08/2003 – Expediente N° 13.903/03 – Cód. 136.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 1ro. de Julio de 2003, la renuncia presentada por el señor Leonardo Aciar, L.E. Nro. 7.246.555, al cargo Nro. de Orden 26: Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Nivel 6, dependiente de la Planta de Cargos del Programa Producción Vegetal – Secretaría de la Producción, aprobada por Decreto Nro. 1.679/02, para acogerse al beneficio

Jubilatorio acordado por Resolución Nro. 1.794/03 de la Administración de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión, por parte del agente, del Examen de Valoración de Capacidad Laboral de Egreso establecido en el Decreto Nro. 2.222/94 – Procedimiento Nro. 12.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Delegación de Administración de la Producción y el Empleo.

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 224 D – 04/08/2003 – Expte. N° 4.534/03 – código 133.

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido, en el cargo 72, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer del Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, decreto N° 1.034/96, al señor Héctor Octavio Quinteros, D.N.I. N° 8.170.077, legajo N° 04.160, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) – mayor jornada de trabajo y se libera el cargo 107 de la coordinación de Gestión de Emergencias, decreto N° 1.742/02.

Art. 2º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido, en el cargo 107, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer paramédico de la Coordinación de Gestión de Emergencias, decreto N° 1.742/02, al señor Normando Carmelo Mazere, D.N.I. N° 8.612.456, legajo N° 54.372, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) – mayor jornada de trabajo y se libera el cargo 72 del Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, decreto N° 1.034/96.

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada N° 226 D – 06/08/2003.

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por la señorita Alicia Díaz – DNI N° 4.588.356 a su cargo de planta permanente de Supervisor de Proyectos – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica IV del Departamento Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Organiza-

ción dependiente de la Secretaría de la Función Pública, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria a partir del día 1º de agosto de 2003.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión por parte de la agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral.

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1.390, 1.396, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3.325

F. N° 142.597

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01 que Clorosal S.A., ha solicitado (rectificación de la inscripción gráfica) de la solicitud de concesión de la Cantera de calizas, denominada: Roadtec, que tramita mediante Expte. N° 17.651, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar: Alto Tocomar, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.325.731.0111	3.442.356.4712
7.325.731.0111	3.442.856.4712
7.324.731.0111	3.442.856.4712
7.324.731.0111	3.442.356.4712

Superficie libre 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 25 de Julio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 01, 11 y 22/08/2003

O.P. N° 3.320

F. N° 142.587

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que el Sr. Rober-

to Raúl Robles, ha solicitado la rectificación de la petición de mensura de la mina "Domingo" de hidroboracita, ubicada en el Departamento de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17.130 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94:

X	Y	X	Y
7266669.6519	3433683.4236	7268680.3741	3433683.4236
7266669.6519	3434678.0911	7267365.0066	3433683.4236
7265664.2907	3434678.0911	7267365.0066	3433095.4359
7265664.2907	3433683.4236	7268704.0110	3433095.4359
7266421.4427	3431782.6929	7268701.0110	3431617.7803
7266421.4427	3433095.4359	7268701.0110	3433095.4359
7265664.2907	3433095.4359	7267964.2055	3433095.4359
7265664.2907	3431766.6475	7267964.2055	3431815.3816
7267365.0066	3433095.4359	7268427.2113	3431825.1925
7267365.0066	3433683.4236	7268433.0300	3431608.8700
7265664.2907	3433683.4236	7269379.3601	3431639.9871
7265664.2907	3433095.4359	7269379.3601	3433123.7785
7267187.9526	3431798.9332	7268701.0110	3433095.4359
7267187.9526	3433095.4359	7268701.0110	3431617.7803
7266421.4427	3433095.4359	7270016.0158	3433956.4757
7266421.4427	3431782.6929	7270016.0158	3434678.0911
7267675.0130	3433683.4236	7268680.3741	3434678.0911
7267675.0130	3434678.0911	7268680.3741	3433902.2231
7266669.6519	3434678.0911	7270051.9255	3431662.1022
7266669.6519	3433683.4236	7270051.9255	3433152.0043
7267964.2055	3431815.3816	7269379.3601	3433123.7785
7267964.2055	3433095.4359	7269379.3601	3431639.9871
7267187.9526	3433095.4359	7270697.3431	3431585.9178
7267187.9526	3431798.9332	7270697.3431	3433179.0907
7267675.0130	3433683.4236	7270051.9255	3433152.0043
7267675.0130	3434678.0911	7270051.9255	3431662.1022
7266669.6519	3434678.0911	7270318.5700	3431670.8700
7266669.6519	3433683.4236	7270320.6500	3431575.0800
7267964.2055	3431815.3816	7272023.4300	3434237.2121
7267964.2055	3433095.4359	7272023.4300	3434678.0911
7267187.9526	3433095.4359	7270016.0158	3434678.0911
7267187.9526	3431798.9332	7270016.0158	3433956.4757
7268680.3741	3433683.4236	7270192.6400	3433963.6500
7268680.3741	3434678.0911	7270184.7000	3434163.8000
7267675.0130	3434678.0911	7272023.4300	3431624.0707
7267675.0130	3433683.4236	7272023.4300	3431785.7500
7268976.9400	3433106.8900	7271238.6000	3431785.7500
7268944.4600	3433912.9500	7271238.6000	3433201.8058
7268680.3741	3433902.2231		

7270697.3431 3433179.0907
7270697.3431 3431585.9178

L.L. X= 7270.511,0 Y= 3.434.428,0

Superficie 1.500 has. La mina colindante: Apalacheana, Expte. N° 12.626 – Esperanza, Expte. N° 1.230 – Cita, Expte. N° 1.232 – Monte Amarillo, Expte. N° 1.226 – Monte Verde, Expte. N° 1.224 y Monte Gris, Expte. N° 1.222. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría, 31 de Julio de 2003. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 141,00

e) 01, 11 y 22/08/2003

CONCESIÓN DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.569

F. N° 143.024

Ref. Expte. N° 34 – 3601/03

El señor Bacilio José Leal, quien acredita ser propietario en las actuaciones de referencia, tiene solicitado cambio de titularidad de los suministros de uso de caudales públicos conf. Art. 46 y 47 C.A. reconocidos a los inmuebles que a continuación se detallan:

Catastro	Suminist.	Dpto.	Sup. Bajo Riego	Caudal	Fuente	Carácter
3624	18	R° Frontera	13,8429	7,2675	Rosario	Permanente
3646	169	R° Frontera	12,0000	6,3000	A. Negra	Eventual
3646	169	R° Frontera	18,0000	9,4500	Rosario	Permanente

Conforme previsiones de los arts. N° 51; 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de ésta ciudad.

Agencia de Recursos Hídricos, 05 de Agosto de 2003.

C.P.N. Rodrigo Abud
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/08/2003

CITACIÓN ADMINISTRATIVA

O.P. N° 3.575

F. N° 143.036

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley N° 5348, se hace conocer a los señores Bernardo Acosta, D.N.I. 7.636.709, Juan Ahuerma, D.N.I. 7.850.747, Carlos R. Cabana, D.N.I. 14.056.288, Eduardo Lerchundi, D.N.I. 11.944.818, Gretel Méndez, D.N.I. 14.707.989, María Orellana, D.N.I. 6.535.340, Carlos Jorge Quiroga, D.N.I. 16.030.485, Susana Ro-

jas, D.N.I. 6.383.135, Miguel A. Ruiz, D.N.I. 7.850.731, Juana Ruiz, D.N.I. 6.642.504, René Saavedra, D.N.I. 16.080.645, Miguel Soldevilla, D.N.I. 16.128.279, que en el expediente N° 9329/95 – cdgo. 77 y agregados, el señor Gobernador de la Provincia de Salta mediante decreto N° 611/03 ha decretado lo siguiente: Salta, 9 de abril de 2003, Visto... y Considerando... El señor Gobernador decreta: Artículo 1° - Recházanse los reclamos formulados en orden al reconocimiento y pago de supuestas diferencias salariales en concepto de liquidación del adicional "bonificación por antigüedad", correspondiente al período comprendido entre el 1° de abril de 1987 y el 31 de octubre de 1989, por los agentes dependientes del ex Ministerio de Bienestar Social, actual Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente, en razón de ser improcedentes. Artículo 2° - Notifíquese a los agentes mencionados en el Anexo del presente. Artículo 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación. Artículo 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado Dn. Walter Raúl Wayar – Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo, Dr. Javier David – Secretario General de la Gobernación. Quedan legalmente notificados. Firmado Sofia Toconás, a cargo del Departamento Despacho de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Imp. \$ 75,00

e) 20 al 22/08/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 3.645

F. N° 143.133

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados Sucesorio de Delgado, Felisa Ramona, Ramos, Vicente Ferre. Expte. N° 65124/03. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (art. 723 C.P.C. y C.) y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como heredero o como acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Mayo de 2.003. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez. Salta, 14 de Agosto de 2.003.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/08/2003

O.P. N° 3.643

F. N° 143.129

El Dr. Guillermo F. Díaz, Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias (I.), en los autos caratulados «Del Carlo, Josefina Angélica - Sucesorio» - Expte. N° 62.715/02, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de julio de 2.003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/08/2003

O.P. N° 3.641

F. N° 143.126

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: «Paz,

Luisa Josefa y/o Paz, Luisa s. Sucesorio», Expte. N° 60.016/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el diario El Tiempo y Boletín Oficial de la Prov. de Salta. Salta, 12 de Agosto de 2.003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/08/2003

O.P. N° 3.638

F. N° 143.121

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: «Cercená, Arduino s/Sucesorio», Expte. N° 74.308/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, Agosto 15 de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/08/2003

O.P. N° 3.637

F. N° 143.119

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en los autos caratulados: «Ajalla, Eustaquia s/ Sucesorio» Expte. N° 1C-60.142/00, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la Sucesión de la Sra. Eustaquia Ajalla, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 26 de Febrero de 2.001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/08/2003

O.P. N° 3.633

F. N° 143.112

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: «Manchini, Blanca Zelmira s/Sucesorio» Expte. N° EXP-74.129/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 12 de agosto de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/08/2003

O.P. N° 3.632

R. s/c N° 10.242

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina B. Pocovi, en los autos caratulados: «De Castro Fernández, Fidel - Sucesorio» Expte. N° 1-017.129/01, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 09 de Junio de 2.003. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 22 al 26/08/2003

O.P. N° 3.631

F. N° 143.104

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: «Cornejo de Arias, Elsa Luisa - Arias, Vicente Nicolás - Sucesorio», Expte. N° 039641/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en Diario «El Tribuno» a quienes se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión del

Sr. Vicente Nicolás Arias, ya sea como herederos o como acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 1 de Agosto de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/08/2003

O.P. N° 3.630

F. N° 143.106

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: «Sucesorio de Bagur, Ana Isabel», Expte. N° 045.073/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 01 de Agosto de 2.003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/08/2003

O.P. N° 3.628

F. N° 143.102

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: «Zubelza, Adelaida - Sucesorio» Expte. N° 1C-06384/97, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de Agosto del 2.003. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/08/2003

O.P. Nº 3.618

R. s/c Nº 10.238

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom., Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Córdoba, Domingo Antonio s/Sucesorio", Expte. Nº 030450/01, cita a herederos y acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo a apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en diario de circulación local y un día en diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada de Valdéz, Juez, Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria. Salta, 31 de Julio de 2003.

Sin Cargo

e) 21 al 25/08/2003

O.P. Nº 3.607

R. s/c Nº 10.237

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Robert de Flores, María Concepción y Flores, Simón—Sucesorio" Expte. Nº 66035/03. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 1 de Agosto de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 25/08/2003

O.P. Nº 3.605

R. s/c Nº 10.235

La Dra. María Crisitina Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial 1era. Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en Expte. Nº 2-64.246/03, caratulados: Moreno, María del

Valle—Sucesorio". Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación: Tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de Julio de 2003. Dra. Rosa Mamais, Secretaria

Sin Cargo

e) 21 al 25/08/2003

O.P. Nº 3.589

F. Nº 143.059

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Firme, Víctor—Sucesorio— Expte. Nº 2-065.681/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de Junio de 2003. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/08/2003

O.P. Nº 3.565

F. Nº 143.021

La Dra. Nelda del Milagro Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nom., Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López en los autos caratulados: "Castillo, Atilio s/Sucesorio— Expte. Nº 070.957/03", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante dos (2) días en el Diario "Nuevo Diario" y tres (3) días en el "Boletín Oficial". Salta, 10 de julio de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/08/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.640

F. N° 143.125

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 175.282,27

913 Has. en Las Lajitas

Remate 27 de Agosto de 2003 Hs. 18:30, en España N° 951 de ésta ciudad, Nomenclatura Catastral: matrícula N° 6.378 rural, Dto. 02 Anta, superficie 913 ha. 6.319 m² (Ext. L.N 5051,95 m; L.S. 4.758,94 m; L.E. 1.421,30 m; L.O. 2.289,14 m. Límites: N. Finca San Carlos cat. 506 de Walter A. Palermo; S. Frac. B cat. 6.377; E. Finca Amohata cat. 505 de Manuel Avila y en peq. Parte finca La Paz cat. 249 de Manuel A. Ledesma; O. Finca Ibon cat. 353 de Walter A. Palermo Base: \$ 175.282,27- Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra a 30 Km. aproximadamente de la jurisdicción de Gaona hasta llegar a una escuela vieja y/o el lugar que le llaman El Puesto Medio, ingresando primeramente por finca Las Margaritas, se encuentra deshabitada ni existen mejoras, no hay caminos de ingreso. Según informe del juez de paz de Fs. 213. Forma de Pago: Seña 30% en efectivo en el acto de remate, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. c/García, Luis Roberto s/Ejecución Fiscal. Expte. N° 3-260/98. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 – 156857385. Salta, 15 de Agosto de 2003.

Imp. \$ 40,00

e) 22 y 25/08/2003

O.P. N° 3.642

F. N° 143.127

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL SIN BASE

**Frenómetro – Alineador – Detector de juego, etc.
(Maquinarias y equipos funcionando para
revisación técnica de vehículos)**

El día 27 de agosto de 2003 a hs. 18.00 en calle Independencia N° 1.190, de ésta ciudad, remataré sin

base y al contado: 1) consola Prof. Eurosystem para instalar P.C., monitor y teclado, 2) Software Prof. Eurosystem, 3) Frenómetro 1W2 Prof. N° de serie 19401 – Art. PI 210036, 4) Módulo para control de frenómetro, 5) Alineador al paso Minc SP N° de serie 4347 – Art. 220005, 6) Módulo de control para alineadora al paso – Art. 912002, 7) Detector de juego PMS 3/2 N° 4632 – Art. PI 225002, todos los bienes a subastar se encuentran en el domicilio citado, en buen estado y funcionando. Revisar en horario comercial.

Condiciones de Pago: de contado, con más sellado DGR, del 0,6% y comisión del 10%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Corona, en autos caratulados: A.F.I.P. c/Planta Revesa S.R.L. s/Ejecución Fiscal – Expte. N° F-405/02. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Eduardo Guidoni. 4312924. 20 de Febrero 891. Ciudad de Salta. eduardoguidoni@sinectis.com.ar.

Imp. \$ 30,00

e) 22 y 25/08/2003

O.P. N° 3.636

F. N° 143.118

Por MARIA CAROLINA MARTINEZ

JUDICIAL SIN BASE

**Televisor Daewo 29" – Equipo de
Computación, etc.**

El Viernes 22 de Agosto de 2003, a horas 18,00 en calle España N° 955 (Sede del Coleg. de Martilleros de Salta) y por orden del Sr. Juez C. y C. 8va. Nom., a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez, Secretaría N° 2 en los autos que se le siguen a Zuleta, Silvia s/ Ejecutivo – Expte. N° 36.442/99. Remataré Sin Base y al Contado: Un Televisor color marca Daewo 29" c/c – Un equipo de computación compuesto por: CPU, Monitor marca Goldstar, Teclado, Estabilizador, 2 parlantes. Una impresora marca Epson 600, un mueble p/ computadora de madera – 2 sillones individuales de tela color negro – 2 sillones indiv. de tela floreada – Una mesa ratona con armazón de bronce y vidrio. Condiciones de Venta: Dinero de Contado, comisión 10% y Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo

Acto de remate. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillero María Carolina Martínez—Cel. 155310072, Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 22/08/2003

O.P. Nº 3.625 F. Nº 143.090

Viernes 22/8—Hs. 19,15
Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en calle Talcahuano s/Nº
(entre Nº 355 y 383) de ésta ciudad**

El día Viernes 22 de Agosto del 2003 a las 19,15 horas, en Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 10.162,27: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Talcahuano s/Nº entre Nº 355 y 383 (frente a los Nº 374) de ésta ciudad, Catastro Nº 16.460—Sec. F—Manz. 23 b—Parc. 16—Dpto. Cap., Med.: 9,50 x 32 m., Sup. Cal.: 304 m2, Plano 719. Lim.: s/t. Tiene todo su frente cerrado y una construcción sin terminar (10,15 x 20 m.). c/paredes de ladrillos c/columnas y vigas de Hº Aº hasta el encadenado superior sin techos, sin carpintería, pisos de tierra y con destino a jardín, porch, garage doble, living-comedor, cocina, 2 pasillos, 4 dormitorios, baño, 2 patios de luz, habitación de servicio. Luego baño de servicio c/p. de cemento y techo de Fº Cº y lavadero. Al fondo 1 casilla de madera prefabricada c/techos de Fº Cº y tergopol c/2 dormitorios y cocinacomedor y patio sin medianera Sur. Obs.: El lado Sur de la construcción sin terminar se encuentra superpuesta en aprox. 65 cms. sobre el terreno colindante con Med de Luz Nº 383 (Cat. 16.459), con el cual se comunica y por donde se ingresa a través de un portón de chapa. Ocupado por Gloria de Guantay y flia. como cuidadores. Tiene agua y cloacas. Luz de vecino. A la calle pavimento y alumbrado público, pasando el gas natural. Revisar en hor. comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% den-

tro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/Art. 7-Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 9na. Nom., Secr. 2, en juicio contra Ramón F. González (DNI 8.176.251) y Silvia P. Del Prado (DNI 18.123.362) s/Ejecutivo Expte. C-29.819/99. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada—(R.I.)—Tel. 4216547—Av. Belgrano 2010—Salta.

Imp. \$ 44,00 e) 21 y 22/08/2003

O.P. Nº 3.577 F. Nº 143.046

Por MARIO MONTALDI

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Departamento Bº Don Emilio Block 27
Dpto. 4 Planta baja.**

El día 22/08/03 a Hs. 18 en calle España 955, remataré con base de \$ 38.208,93, en caso de fracasar, transcurridos 15 minutos se procederá a una nueva subasta con base reducida en un 25% y si no existieren postores se realizará un nuevo remate sin base. Un inmueble catastro 109246 sección R manzana 105 parcela 2 unidad funcional Salta Cap., desocupado. Consta de un comedor, cocina, lavadero cerrado, baño de primera y tres dormitorios. Cuenta con todos los servicios sin habilitar. Ordena Sr. Juez de 1º Instancia C. y C. de 2º Nominación en autos "Sociedad Prestadora Aguas de Salta S.A. vs. Soza, Rubén Ventura y otros". S/Ejecutivo Expte. Nº 15787/01. Forma de pago 30% del total, comisión 5% y sellado 1,25% DGR, en efectivo en el acto de remate a cargo del comprador, saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha serán a cargo del comprador. (\$ 2395,25 hasta marzo de 2003) como así también el impuesto a la venta que estatuye el Art. 7 de la ley 23905 que se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en B.O. y Diario El Tribuno. Martillero Mario Montaldi Monotributo. Inf. 156850370.

Imp. \$ 45,00 e) 20 al 22/08/2003

O.P. N° 3.574

F. N° 143:037

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE \$ 5.344,72

Casa en Barrio San Carlos (Desocupada)

El día 22-08-03 a hs. 18,30 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.344,72 el inmueble ubicado en Manzana 43, Casa N° 15, Barrio San Carlos, Ciudad Salta, Cat. 124.934, Sec. "Q", Man. 505 a, Par. 15, Dpto. Cap. S.T. 250 m2. Casa de barrio de 2 dormitorios c/placard, living-com. (calefactor instalado), baño 1ra. con accesorios, cocina con mesada y mueble bajo mesada (cocina, calefón instalado) lavadero descubierto y fondo tapiado, pisos cerámicos. Serv.: luz, agua, cloaca, gas nat. Se encuentra desocupado contando el suscripto con las llaves para su exhibición. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada al subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en juicio Bco. Hipotecario S.A. vs. Garzón, David Efraim y otro s/Ej. Hip., Expte. N° 15741/01". Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informe Alfredo J. Gudiño – Tel. 4-235980 – IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/08/2003

O.P. N° 3.573

F. N° 143.038

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE (\$ 5.307,84)

Casa en Complejo Habitacional Sur (Desocupada)

El día 22-8-03 a hs. 18,45 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.307,84 el inmueble ubicado en Manzana «C», Casa N° 16, Comp. Habit. Sur, Ciudad de Salta, Cat. N° 126.853, Sec. «Q»,

Fración C-15, Unidad Funcional N° 16, Dpto. Capital, (S.T. 145,96 m2). Casa tipo del barrio, techos con tejas y cielorraso de madera machimbre, pisos cerámicos, tres dormitorios, baño de 1ra., living, cocina y lavadero, con fondo, sin tapia, cercado con alambre tejido en mal estado. Servicios que pasan por la calle enripiada, agua, cloaca, gas natural y alumbrado público. Se encuentra desocupada contando el suscripto con las llaves para su exhibición. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. Judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. el impuesto a la venta del bien (art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., en juicio Bco. Hipotecario S.A. vs. Sánchez, Lucio y otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 15913/01. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/08/2003

O.P. N° 3.562

F. N° 143.015

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Una Casa en Calle San Alfonso N° 3449 B° San Silvestre - Salta

El día 22 de Agosto de 2003 a las 18.00 hs. en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 11° Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: «Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Lino, Sergio Cornelio» - Ejecución Fiscal - Expte. N° EXP - 015304/01, remataré con la Base de \$ 1.994,25.- el inmueble ubicado en calle San Alfonso N° 3.449 (medidor de luz N° 3.455) - B° San Silvestre - Salta, identificado como Matrícula N° 115.137, Sec. T, Manz. 124, Parc. 6 - Dpto. Capital - Sup.: 250 m2. Ext.: Fte.: 10 m. - Cfte.: 10 m. - Cdo. S.E.: 25 m. - Cdo. N.O.: 25 m. - Lim.: N.E. Calle San

Marcos - S.E.: Parc. 7 Matr. 115.138 de Pcia. de Salta - S.O.: Parcs. 16 y 17 Matr. 115.147 y 115.148 ambas de Pcia. de Salta - N.O.: Parc. 5 Matr. 115.136 de Pcia. de Salta. El inmueble consta de: una habitación de 5x8 m., techo de loza, piso de cerámico, paredes de ladrillos, una habitación precaria y un baño (pozo ciego) ambos con paredes de bloques de cemento, techo de chapas de cinc, piso de cemento alisado. Servicios: Agua y energía eléctrica, calle de tierra y alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Sergio Cornelio Lino, María Eugenia Morales, Silvia Morales y dos hijos menores de edad. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado DGR del 1,25% y comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7° Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 155-000999 - Salta.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/08/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 3.634

F. N° 143.116

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Martínez, Lidia; Lemba, Gloria Lidia c/Hinojosa, Eugenio - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción Posesión Veinteñal" Expte. N° 68404/03, cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 11 de Agosto de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 26/08/2003

O.P. N° 3.606

R. s/c N° 10.236

Se hace saber a José Mlesiva o a quienes se creyeren con derechos, que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, a cargo del Dr. Julio Cesar Mustafá, Secretaría del Dr. Ricardo Dante Torres, se tramitan los autos caratulados: Centurión, Domingo Alejandro c/Mlesiva, José s/Prescripción Adquisitiva (Ras. Rec. Actor sin Causa - Juzg. de Origen 2da.) Expte. N° 1338/01, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2003. Atento lo petitionado y constancias de autos, se declara rebelde al demandado José Mlesiva, haciéndosele saber que las notificaciones posteriores se practicarán de conformidad a lo establecido por el art. 192 Proc. Personal. Publíquense edictos por el término de diez días en las Provincias de Salta y de Tucumán. Fdo. Dr. Julio César Mustafá, Juez. Secretaría, 1 de agosto de 2003. Dr. Ricardo Dante Torres, Secretario.

Sin Cargo

e) 21/08 al 03/09/2003

O.P. N° 3.564

F. N° 143.011

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a los demandados Franklin García y Sara Beatriz Cazalbón de García y/o sus herederos o terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en la esquina de Avenida Las Carretas y Pje. Pachi Gorriti de la Ciudad de Rosario de la Frontera, matrícula N° 5.702, Sección B, manzana 18a, parcela 2, para que en el plazo de seis (6) días a contar de la última publicación por cinco (5) días, hagan valer esos derechos en los autos «Serrano, Claudia Mercedes vs. García, Hugo Washington, García, Tristán León, García, Franklin, García de Vidone, Sara Beatriz y Cazalbón de García, Sara Beatriz» - Expte. N° 001625/03, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes (art. 343 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 02 de Julio de 2.003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 20 al 26/08/2003

O.P. N° 3.563

F. N° 143.012

Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a Carmen Salazar de Arcos, Amalia Salazar de Izquierdo, Aurora Salazar de Teruel o sus herederos y a los herederos de Manuel Salazar y Josefa González de Salazar y toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, fracción de la finca San Carlos - Matrícula N° 802 en mayor extensión - Depto. de Metán, para que en el término de seis (6) días a contar de la última publicación por cinco días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Mormina, José Roberto vs. Maidana, Miguel Angel, Ortega de Bubenias, Norma Isabel y Salazar de Arcos, Carmen y otros s/Adquisición de Dominio por Prescripción» - Expte. N° 001988/2.003, bajo apercibimiento de Ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.) de designársele el Defensor Oficial. San José de Metán, 04 de Agosto de 2.003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 20 al 26/08/2003

O.P. N° 3.494

F. N° 142.901

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nom., Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffín, en autos caratulados «Gutián de Gutiérrez, Elsa Flavia vs. Sánchez, Gregoria y/o sus Herederos s/Adquisición de dominio por Prescripción». Expte. N° 43.585/02, ordena: citese a la Sra. Gregoria Sánchez y/o sus herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o por apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 31 de Julio de 2003.

Imp. \$ 125,00

e) 14 al 21/08/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3.621

F. v/c N° 10.160

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en Autos Quiebra de Hernández Belmont, Oscar Raúl – Expte. C-12.616/98, se ordena de conformidad a lo dispuesto en el art. 218 inc. 4 hacer conocer que se encuentran a disposición de los acreedores el Informe Final y Proyecto de Distribución con sus reformulaciones y regulación de honorarios por el término de Ley. Fdo. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Secretaria Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Salta, 19 de Agosto de 2003.

Imp. \$ 20,00

e) 21 y 22/08/2003

O.P. N° 3.558

F. v/c N° 10.155

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: «Duarte, Eugenio s/Quiebra Indirecta (Pequeña)», Expte. N° 077429/03, hace saber que con fecha 14 de Agosto de 2003 se ha declarado la Quiebra de «Eugenio Duarte», D.N.I. N° 8.161.330, con domicilio en calle Flavio García N° 1322, y con domicilio procesal en calle Córdoba N° 562, ambos de ésta ciudad. Fijar el día 28 de Agosto del corriente a hs. 8.00 para que tenga lugar el Sorteo de enajenador a intervenir. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q. (vía incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 26 de Noviembre de 2003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber la continuación en funciones del Síndico Cr. Ricardo Carlos Sarmiento, con domicilio en calle Las Palmeras N° 331 - Bº Tres Cerritos, de ésta ciudad. Secretaria, 15 de Agosto de 2003. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/08/2003

O.P. N° 3.532

F. v/c N° 10.154

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados "Russo, Juan, Belbruno, Rosa - Quiebra" Expte. N° 075488/03, hace saber:

I. Que con fecha 19 de junio de 2003 se ha declarado la Quiebra del señor Juan Russo, C.I. N° 193.379, Policía de Salta, y de la señora Rosa Belbruno, L.C. N° 5.671.026, ambos con domicilio en calle Olavarría N° 635 de ésta ciudad de Salta - Capital.

II. Que se ha ordenado que los fallidos hagan entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto los que se encuentren en su poder como en el de terceros.

III. Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de los que se hicieren de no quedar liberados de los mismos.

IV. Que se ha ordenado la Inhibición General de Bienes de los fallidos.

V. Que se ha fijado el día 12 de diciembre de 2003, o el siguiente hábil, para la presentación del Informe General del Síndico.

VI. Que se ha designado Síndico al C.P.N. Eduardo N. López Méndez.

VII. Que se ha ordenado a la Sindicatura para que efectúe el recálculo de los créditos que hubieren obtenido verificación en el concurso.

VIII. que se ha fijado hasta el día 12 de septiembre de 2003 para que los acreedores presenten a la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez - Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Nota: El Síndico atenderá los pedidos de verificación los días martes y jueves de 11 a 13 en el domicilio

de calle Alsina N° 476, dpto. 3, Planta Baja de ésta ciudad.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 22/08/2003

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.644

F. N° 143.132

Por el presente se hace saber que en los autos caratulados «Gelatti Montero, María Albana Deolinda s/Supresión de nombre», Expte. N° 11.837/03 que se tramitan en el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, a cargo el mismo de la Sra. Juez Dra. María Vargas, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Dávalos, sito en Calle Aráoz N° 560 de la ciudad de Tartagal, se gestiona la solicitud de la supresión de nombre efectuada por la señorita María Albana Deolinda Gelatti Montero, D.N.I. 25.506.578. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Tartagal, 27 de Mayo de 2.003. Dra. Marcela Dávalos, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 22/08 y 22/09/2003

O.P. N° 3.612

F. N° 143.061

En los autos caratulados: "Salvatierra, Víctor Roberto s/Autorización judicial", Expte. N° 45.365/02, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia N° 2, a cargo del Dr. Víctor Raúl Soria; Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, el Sr. Víctor Roberto Salvatierra, D.N.I. 21.633.943 con domicilio real en República de Siria 1121 de ésta ciudad, soltero, argentino, solicita la Autorización judicial para cambiar su nombre por el de Robert Rodríguez Vaca. Salta, 05 de Agosto de 2003. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/08/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.646

F. N° 143.134

Anta Seguridad S.R.L.

Denominación y Domicilio: Anta Seguridad S.R.L., constituida por instrumento privado el 11/06/2003, domicilio legal y Sede Social: Zuviría 255, Local 6, de ésta Ciudad.

Socios: María Magdalena Marcone, argentina, D.N.I. N° 12.790.840, C.U.I.L. N° 27-12790840-6, 44 años, casada, comerciante, domiciliada en Finca Valdivia, Partido Velarde, departamento Capital, de esta Provincia de Salta; Elena Cornejo Navamuel, argentina, D.N.I. N° 18.601.247, C.U.I.L. N° 27-18601247-5, 35 años, casada, comerciante, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número doscientos setenta y cuatro, cuarto piso, de ésta Ciudad.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, a la prestación de todas sus formas de servicios de investigación privadas en materia civil, comercial y laboral, servicios de vigilancia y/o custodias de personas, bienes y/o lugares dentro de inmuebles y servicios de mantenimiento y limpieza en todas sus formas.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez Mil, que se divide en Veinte cuotas iguales de Pesos Quinientos valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo con el siguiente detalle: La señora María Magdalena Marcone, suscribe Diez cuotas sociales que representan un valor de Pesos Cinco Mil, y la señora Elena Cornejo Navamuel, suscribe Diez cuotas sociales que representan un valor de Pesos Cinco Mil, integrándose la totalidad del capital en efectivo.

Administración y Representación: Será ejercida por ambos socios en carácter de Socios Gerentes que ejercerán su función en forma conjunta.

Balance Reservas y Ganancias: La sociedad cierra su ejercicio el 31 de diciembre de cada año. El balance y

demás documentos contables serán considerados por la Asamblea dentro de los cuatro meses de la fecha de cierre.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/08/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 22/08/2003

O.P. N° 3.639

F. N° 143.123

San Antonio Export S.A.

1.- Datos personales de los socios: Olga Denise Lebi Gutiérrez de Gobet, DNI N° 92.539.255, CUIT N° 27-92539255-9, de 36 años de edad, boliviana, casada en primeras nupcias con Jacques Lois Joseph Gobet, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en calle Los Cebiles N° 100 B° Tres Cerritos – Salta y María Carolina Macedo Lagrotteria de López Carmona, DNI N° 25.662.900, CUIT N° 27-25662900-9, 26 años de edad, argentina, casada en primeras nupcias con Angel Antonio López Carmona, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en calle Balcarce N° 630 5° Piso Dpto. "A" – Salta.

2.- Fecha del Instrumento de constitución: Escritura N° 119 del 28 de julio de 2003 autorizada por el Escribano Juan Enrique Saravia.

3.- Denominación de la Sociedad: "San Antonio Export Sociedad Anónima".

4.- Domicilio Social: Calle Rivadavia N° 690 2° Piso Of. 11 de la ciudad de Salta.

5.- Plazo de duración: Se establece en 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

6.- Capital Social – Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) representados por ciento cincuenta (150) acciones de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una, ordinarias nominativas no

endosables, de un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta un quintuple de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La asamblea solo puede delegar en el directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago.

7.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a tercero a las siguientes actividades: a) Agroindustriales: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo especial dedicación en la producción de legumbres, y la industrialización en todas sus formas de los productos derivados de dicha explotación; b) Comerciales: La comercialización en todas sus formas de productos agro-industriales en general, consignación, intermediación y transporte de los mismos; c) Exportación e Importación: La exportación e importación de productos agroindustriales en general, y especialmente en los que la sociedad participe en alguna etapa del ciclo agrícola; d) Consultoría: Elaboración y asesoramiento sobre proyectos de inversión y desarrollo de comercio nacional e internacional.

8.- Organismo de Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de seis directores, socios o no, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración, al fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma le corresponde al Presidente y/o al Director que lo reemplace.

9.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un suplente que lo reemplazará en caso de ausencia temporal o definitiva, los que serán designados por un ejercicio por la asamblea general, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Las funciones serán las determinadas por la Ley de Sociedades y en especial las enumeradas en el artículo 294. La función del Síndico es remunerada y será fijada por la Asamblea.

10.- Directorio: El Directorio está integrado así: Directores Titulares, con el cargo de Presidente: María

Carolina Macedo Lagrottería de López Carmona, Vice-presidente: Olga Denisse Lebi Gutiérrez de Gobet, como Director Titular: Enrique Alberto Lagrottería y Director Suplente: Jacques Louis Joseph Gobet. Síndico Titular: Francisco Iacuzzi y Síndico Suplente: Beatriz Barrantes Mantilla, ambos Contadores Públicos Nacionales.

11.- Fecha de cierre del ejercicio económico y financiero: El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/08/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22/08/2003

O.P. N° 3.635

F. N° 143.117

Dalfer S.R.L.

Datos Personales: Carmen Rosa Cazón de Maza, D.N.I. N° 4.980.033, argentina, casada, de 58 años de edad, nacida el 18 de febrero de 1945, comerciante, con domicilio en Ayacucho 324 de la Ciudad de Salta, C.U.I.L. N° 27-04980033-4. Daniel Marcelo Maza, D.N.I. N° 18.467.464, argentino, casado, de 35 años de edad nacido el 18 de noviembre de 1967, comerciante, con domicilio en Ayacucho 324 de la Ciudad de Salta, C.U.I.L. N° 20-18467464-6. Javier Fernando Maza, D.N.I. N° 25.571.435, argentino, soltero de 26 años de edad, nacido el 24 de setiembre de 1976, comerciante, con domicilio en Ayacucho 324 de la Ciudad de Salta, C.U.I.L. N° 20-25571435-0.

Fecha de Constitución: 26 de Junio de 2003 y modificatoria 04 de Agosto de 2003.

Denominación: Dalfer S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Avenida Paraguay 2180— Ciudad de Salta.

Objeto: La Sociedad tendrá como objeto comercializar, industrializar, comprar, vender, distribuir, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias relacionadas con el rubro maderas en general, sea por su propia cuenta o asociadas a otra

empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Duración: 20 (veinte) años.

Capital: \$ 36.000 dividido en 360 cuotas de \$ 100 cada una. **Suscripto:** \$ 36.000 (Carmen Rosa Cazón \$ 12.000, Daniel Marcelo Maza \$ 12.000 y Javier Fernando Maza \$ 12.000). **Integrado** \$ 30.000 en bienes, \$ 1.500 en efectivo en este acto y el saldo en un plazo máximo de 2 años.

Administración: La dirección y administración estará a cargo de un (1) gerente, el que deberá ser socio de la sociedad, designándose como tal al Sr. Javier Fernando Maza, como Socio Gerente y durará en su cargo por el plazo de dos (2) años, eligiéndose como socio gerente suplente para casos de ausencia del titular a la socia Sra. Carmen Rosa Cazón. Así, y sin que esta enumeración sea taxativa ni limitativa, el Socio Gerente podrá en nombre de la sociedad: comprar, vender, permutar, importar, exportar mercaderías, bienes o servicios que hagan al objeto social; abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos, endeudar a la sociedad y realizar cualquier otra clase de operaciones en instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas, nacionales, provinciales y municipales o particulares del país o del extranjero y con cooperativas de crédito; endeudarse con proveedores y otorgar créditos a clientes; tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles; representar a la sociedad en remates y licitaciones; percibir y efectuar pagos, suscribir contratos de comisión y representación; adquirir los bienes necesarios para el normal desenvolvimiento de las operaciones sociales en general, realizar cualquier acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Se requerirá la firma de los socios en forma conjunta en los siguientes casos: a) constitución de toda clase de derechos reales; b) constitución de hipoteca a favor de terceros sobre bienes de la sociedad; c) constitución de prendas a favor de terceros sobre bienes de la sociedad; d) endeudarse con entidades financieras que no sean bancos o cooperativas de crédito; e) adquirir bienes de uso por montos superiores al capital social y reservas contabilizadas; f) adquirir automotores de cualquier tipo; g) otorgar poderes especiales o gene-

rales. Ningún socio podrá otorgar finanzas, garantías o avales a terceros por cuenta de la sociedad.

Fiscalización: Los socios pueden individualmente examinar los libros y papeles sociales y solicitar los informes que estime convenientes.

Uso de la firma: Estará a cargo exclusivamente del socio administrador.

Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. **Secretaría:** Salta, 21/08/03. **Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.**

Imp. \$ 45,00

e) 22/08/2003

O.P. N° 3.629

F. N° 143.097

Agroservicios Forestales del Valle S.R.L.

1.- **Socios:** Nélica del Valle Quinteros, D.N.I. N° 10.621.905, CUIT 27-10621905-8, argentina, soltera, 51 años, domiciliada en lote 10, manzana 6, Barrio San Antonio, de la Ciudad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta, de Profesión Empresaria.

Cleofás Martir Cuellar, D.N.I. N° 8.789.013, CUIT 23-08789013-9, argentino, soltero, 54 años, domiciliado en Salta Forestal s/n, de la Ciudad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta, de profesión comerciante.

2.- **Constitución:** 23 de Junio de 2003, ante el escribano Orlando Villalba.

3.- **Denominación:** "Agroservicios Forestales del Valle S.R.L."

4.- **Domicilio:** Lote 10, manzana 6, Barrio San Antonio; de la Ciudad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta.

5.- **Objeto:** La prestación de servicios forestales y agrícolas, mediante la forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques, elaboración y utilización de la ma-

dera en todos sus aspectos y procesos, mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de la misma. Limpieza de campos, secado de troncos, desraizados y todas las tareas necesarias para dejar el campo en condiciones de cultivar, servicios de rastra, cincel, siembra y roturación de suelos en general, como así también el servicio de transporte de cargas en general a cualquier punto del país. A tales efectos la sociedad podrá ejecutar los servicios en forma directa o a través de terceros contratados a los efectos.

6.- Duración: 10 (diez años) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil con 00/100) dividido en 100 cuotas de \$ 100,00 cada una; correspondiendo a la Sra. Nélica del Valle Quinteros 50 cuotas (50%); al Sr. Cleofás Martir Cuellar, 50 cuotas (50%), el cuál es suscripto en su totalidad. El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

8.- Administración: la administración será ejercida por el socio Nélica del Valle Quinteros, quién revestirá el carácter de socio gerente y tendrá a su cargo la representación legal de la firma.

9.- Fecha de cierre del ejercicio económico: Anualmente el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/08/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 22/08/2003

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3.555

F. N° 143.005

«Sanatorio San Roque S.A.»

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio del «Sanatorio San Roque Sociedad Anónima», cita y convoca a sus accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, Avda. Reyes Católicos N° 1.518 de ésta ciudad; el próximo día diecinueve (19) de Septiembre de 2.003, a horas doce (hs. 12,00) en primera convocatoria; y de no alcanzarse el quórum legal y estatutario, en segunda convocatoria una (1) hora después (art. 237 Ley de Sociedades y art. 15 del Estatuto), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios, para que conjuntamente con el Presidente, suscriban la correspondiente Acta de Asamblea.

2.- Considerar y resolver sobre el Balance General; Estado de Resultados; Distribución de ganancias y Memoria correspondiente al Ejercicio Económico Financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2.002.

3.- Fijación de la retribución del Directorio.

4.- Designación de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, por cumplimiento del mandato de los integrantes del Directorio y con mandato por tres (3) Ejercicios.

El Directorio

Dr. Emilio Luis Ormeno
Director Médico

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 25/08/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 3.647

F. N° 143.138

Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta

CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ASAMBLEA ANUAL

La Comisión Directiva del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta, hace saber a Ud. que, con notificación a los miembros de la Junta Electoral a los fines de los Arts. 42, 43, 44 de la Ley 7.004 y el Reglamento Interno, en fecha 21/06/03 emitió Resolución N° 17/03, convocando para el próximo 27 de Setiembre del corriente año a:

1.- Elecciones para cubrir los cargos de la totalidad de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva, del Organó de Fiscalización, del Tribunal de Ética y Disciplina y del Tribunal de Apelaciones.

2.- Asamblea Anual a horas diecisiete y treinta (17:30), en la sede del Colegio sito en calle Mitre N° 821 oficina 6, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a.- Proclamación de autoridades.
- b.- Designación de dos profesionales para firmar el Acta en representación de los presentes.
- c.- Memoria y Balance del ejercicio.
- d.- Presupuesto anual.
- e.- Monto de la cuota de derecho de Ejercicio Profesional y arancel matricular.

El Cronograma Electoral y el Padrón Provisorio, se encuentran a disposición de los colegiados en la sede del Colegio de Lunes a Viernes de 10:30 a 13:30 Hs. y sábado de 10:00 a 12:30 Hs., a partir del día 27/08/03.

La presente publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 7.004.

Fga. Adelina del C. Nieva
Secretaria

Fga. Mónica Ester Ruiz
Presidente

Imp. \$ 84,00

e) 22 al 26/08/2003

O.P. N° 3622

F. N° 143.089

Asociación de Asistentes Sociales de Salta ADASS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Asistentes Sociales de Salta; convoca al colectivo profesional para la Asamblea Gral. Ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de Setiembre del cte. año a partir de horas 19,00 en la sede de ADASS sito en calle Alvarado N° 880 3º Piso oficina "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Lectura y/o consideración de la Memoria y Balance al 31/12 del 2001 y 31/12 del 2002.
- 3.- Lectura del Inventario.
- 4.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 5.- Renovación total de la actual Comisión Directiva.

A. S. Mariela J. Fernández
Secretaria

Lic. Marcela C. Robles
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 21 y 22/08/2003

ASAMBLEA

O. P. N° 3566

F. N° 143.022

Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo Cafayate Ltda.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 10 de Setiembre del año 2003, a las 20:00 horas, en el local de calle Mitre 77 de la ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico y Memoria, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31/12/00, 31/12/01 y 31/12/02.

3.- Elección de nuevas autoridades.

RECAUDACIÓN

4.- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

El Consejo de Administración

O.P. N° 3.648

Mónica M. Buccianti
Secretaria

José Eduardo Nanni
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 20 al 22/08/2003

Saldo anterior	\$ 104.549,80
Recaudación del día 21/08/03	\$ 945,50
TOTAL	\$ 105.495,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

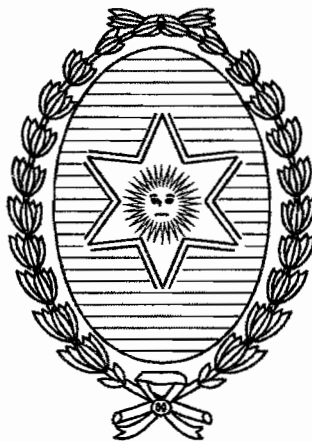
Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



ANEXO

Boletín Oficial N° 16.706

22 de Agosto de 2003



DECRETO N° 1398

Adjudicación en venta de terrenos fiscales ubicados en
Barrio El Portal de Güemes, de esta ciudad.

PROVINCIA DE SALTA



Poder Ejecutivo
Salla

1398

DECRETO N°

Expediente N° 131-025196/02

BARRIO : EL PORTAL DE GUEMES - SECCION "O" - DPTO. CAPITAL

A N E X O - A D J U D I C A C I O N E S -

MZA N°	PARC N°	MATRIC. N°	EXPTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR
104	2	140026	131-2828100	ROMERO DOMINGUEZ GUINGUI	23243717	50	CONDORI MARIO GUILLERMO	20232692	50	1338-3890/81
104	3	140027	131-10059/96	GUZMAN PAULINA	26330754	50	SALVATIERRA OSCAR DANIEL	22417010	50	\$ 2.014,00
104	5	140029	131-18937/98	CHOQUE ISABEL SECUNDINA	25414095	50	BORDA JORGE LUIS	24988408	50	\$ 2.014,00
104	6	140030	131-9539/96	AVELDANO OFELIA HERMINDA	17175984	50	VILLAFANE DANIEL	13727948	50	\$ 2.014,00
104	7	140031	131-9530/96	MOYA ADRIANA ELIZABETH	25122802	100				\$ 2.492,00
104	9	140033	131-9538/96	FLORES ROSA MILAGRO	21792547	50	AMADOR GUSTAVO DEL PILAR	20920039	50	\$ 2.014,00
104	10	140034	131-34825/02	FLORES GABRIELA LIDIA	20363294	50	CABANA ATILIO	17572062	50	\$ 2.014,00
104	11	140035	131-9532/96	GUAYMAS SUSANA DEL VALLE	24062445	50	CUELLAR JOSE ALEJANDRO	22827647	50	\$ 2.014,00
104	12	140036	131-9537/96	QUISEP HAYDEE MABEL	14708279	50	FLORES DANIEL MARCELO	23652068	50	\$ 2.014,00
104	13	140037	131-13945/97	GONZALEZ ANA ROSANA DEL VALLE	24187956	50	VARGAS RAFAEL ALBERTO	18123400	50	\$ 2.014,00
104	14	140038	131-18944/98	CRUZ FLORENCIA MARIELA	27160237	50	LAMAS OMAR ADOLFO	25589635	50	\$ 2.016,00
104	16	140040	131-9734/96	JAIMEZ CARMEN ROSA	17271573	50	FERNANDEZ VICTOR HUGO	12562503	50	\$ 2.016,00
104	17	140041	131-17627/98	BENAVIDEZ LILIANA EUFRACIA	92955215	50	BARRO ROMERO LEONARDO ELIODORO	93050747	50	\$ 2.035,00
104	18	140042	131-9575/96	RIOS MARIA ESTHER	13701485	100				\$ 2.496,00
104	20	140044	131-9527/96	CEJAS LORENZA RUFINA	18616909	100				\$ 2.016,00
104	21	140045	131-2494/94	RUIZ SANDRA ISABEL	20706275	50	ORTUNO VERA RICARDO ANTONIO	14741741	50	\$ 2.016,00
104	22	140046	131-9690/96	SANTILLAN LEONOR ISABEL	16786980	50	MAMANI SERGIO ANTONIO	24092950	50	\$ 2.016,00
104	23	140047	131-27437/00	OCHOA PAREDES DEYSI MARIA	93782588	50	CABALLERO GOMES EDWIN	93782586	50	\$ 2.016,00
105	4	140051	131-17313/98	CRUZ MARCELA FELISA	20232686	50	RODRIGUEZ OMAR SERGIO	13307013	50	\$ 3.042,00
105	7	140054	131-1739/97	MIRANDA LUCRECIA CRISTINA	13258793	100				\$ 3.042,00
105	9	140056	131-10969/97	MAMANJ CECILIA	14304362	100				\$ 3.042,00
105	12	140059	131-16762/97	SAMANA ZULEMA MIRTA	14610878	50	PANTOJA ROBERTO OSCAR	14709698	50	\$ 2.272,00
106	13	140060	131-17732/98	LIENDRO FRIDA ELIZABETH	23150932	100				\$ 2.407,00

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

